

Concurso Proyectos Anillos Regulares de Tecnología 2026

Preguntas Frecuentes

Abril 2026

Pregunta N°1

¿Pueden participar investigadores extranjeros? ¿Bajo qué figura?

R1: Sí. Pueden participar investigadores(as) extranjeros(as) no residentes en Chile, siempre que formen parte de la red de colaboración internacional del proyecto. Estos(as) investigadores(as) sólo podrán recibir financiamiento con cargo al subsidio para viáticos y traslados dentro de Chile, así como gastos de operación asociados a actividades realizadas en Chile que tengan directa relación con los objetivos del proyecto.

Pregunta N°2

¿Un/a investigador/a responsable de un FONDECYT Regular puede postular como Director/a de un Anillo?

R2: Sí. No existe incompatibilidad entre ser responsable de un FONDECYT Regular y postular o desempeñarse como Director/a o Director/a Alternativo/a de un Proyecto Anillo.

Pregunta N°3

¿Cuántas Instituciones Interesadas pueden participar y cómo se cumple el 10% de aporte?

R3: No existe un número máximo de Instituciones Interesadas por proyecto. Las Instituciones Interesadas deberán aportar, en su conjunto, recursos pecuniarios y/o valorizados por un monto igual o superior al 10% del subsidio solicitado a ANID.

Pregunta N°4

¿Puede una institución extranjera participar como Institución Interesada?

R4: No. Sólo podrán participar como Instituciones Interesadas aquellas entidades nacionales constituidas en Chile.

Pregunta N°5

¿Un/a Decano/a, Director/a de Escuela o Director/a de Investigación de Facultad puede postular como Investigador/a Principal?

R5: Sí. Estos cargos son compatibles con la categoría de Investigador/a Principal, ya que el cargo se circunscribe a una unidad académica, mas no a la Universidad completa. No podrán postular ni ser beneficiarios del Anillo Investigadores que ostenten cargos de representación institucional: Rectores, Vicerrectores y/o Directores de Investigación, Pro-Rectores.

Pregunta N°6

¿Puede un/a investigador/a sin residencia en Chile participar como Investigador/a Principal, Investigador/a Adjunto/a o Director/a?

R6: No. Los cargos de Director/a, Director/a Alternativo/a, Investigador/a Principal e Investigador/a Adjunto/a requieren residencia y permanencia en Chile por al menos 8 meses al año durante la ejecución del proyecto.

Pregunta N°7

¿El proyecto debe finalizar con un TRL específico?

R7: No. Las propuestas deben indicar el TRL de entrada (que debe ser TRL 1 o TRL 2) y el TRL esperado de salida, el cual dependerá de los objetivos y alcance del proyecto.

Pregunta N°8

Si ya se tiene identificado al/a la Gestor/a Tecnológico/a, ¿es posible eximirse de realizar un concurso público?

R8: No. El cargo de Gestor/a Tecnológico/a debe ser provisto obligatoriamente mediante concurso público, el cual debe realizarse con posterioridad a la adjudicación del proyecto y a la aprobación del convenio.

Pregunta N°9

¿Las Instituciones Interesadas pueden recibir recursos del subsidio?

R9: No. Las Instituciones Interesadas no podrán recibir fondos del subsidio para la co-ejecución de actividades del proyecto, ni ser subcontratadas para actividades del proyecto.

Pregunta N°10

¿Pueden firmarse cartas de compromiso con firma electrónica simple?

R10: Sí. Las cartas de compromiso y certificados de contratación pueden ser firmados mediante firma manuscrita escaneada, firma electrónica simple o firma electrónica avanzada.

Pregunta N°11

¿Los Investigadores/as Adjuntos/as deben estar adscritos a una Institución Participante?

R11: No. Los Investigadores/as Adjuntos/as pueden pertenecer a cualquier institución, sea o no participante del proyecto, o no tener afiliación alguna.

Pregunta N°12

¿Dónde se incorpora el plan de acción de equidad de género?

R12: El plan de acción de equidad de género inclúyalo en el formulario *Proposal*, sección *h. Human capital training in R+D+i*.

Pregunta N°13

¿Puede un/a investigador/a recibir incentivos con cargo a más de un proyecto financiado por la Subdirección de Centros?

R13: No. Si un/a investigador/a, en cualquier categoría, recibe incentivos con cargo al subsidio de un proyecto financiado por la Subdirección de Centros (Centros ANID, Anillos — en cualquiera de sus modalidades— o Núcleos), queda impedido/a de recibir incentivos con cargo al subsidio de otro proyecto financiado por la misma Subdirección.

Pregunta N°14

¿El 10 % de aporte debe ser entregado en conjunto por la Institución Patrocinante, Asociada e Interesada, o corresponde exclusivamente a las Instituciones Interesadas?

R14: El aporte de contraparte equivalente al 10 % del subsidio solicitado es exigible exclusivamente a las Instituciones Interesadas en su conjunto, pudiendo consistir en aportes pecuniarios y/o valorizados.

Pregunta N°15

¿La institución asociada puede recibir recursos para financiar Gastos de Administración Indirectos?

R15: No. Los Gastos de Administración Indirectos corresponden exclusivamente a la Institución Patrocinante, la cual es la única responsable de la administración, uso de los recursos y rendición de cuentas ante ANID. No procede el traspaso de este tipo.

Pregunta N°16

¿Existe una dedicación horaria mínima o máxima para el/la Director/a, Director/a Alterno/a e Investigadores/as Principales y Adjuntos/as?

R16: Las bases no establecen un mínimo ni un máximo de horas de dedicación. No obstante, se espera que:

- La dedicación comprometida sea suficiente para cumplir adecuadamente los objetivos del proyecto, y
- Los incentivos solicitados sean coherentes con dicha dedicación.

Pregunta N°17

Si el TRL de entrada debe ser TRL 1 o TRL 2, ¿se puede postular un proyecto que inicie en TRL 3 o superior?

R17: No. Este instrumento está destinado a financiar proyectos que desarrollen soluciones de base científico-tecnológica que se encuentren en etapas tempranas de madurez, específicamente con TRL de entrada 1 o 2.

Pregunta N°18

¿Puede una empresa ser Institución Interesada y, al mismo tiempo, proveedora de bienes y/o servicios al proyecto?

R18: No. Una Institución Interesada no puede, bajo ninguna circunstancia, ser proveedora de bienes o servicios del proyecto, independientemente de que realice aportes pecuniarios o valorizados. Tampoco podrá recibir recursos del subsidio en ninguna de sus categorías.

Pregunta N°19

¿El Gestor/a Tecnológico/a y el/la Encargado/a de Vinculación y Comunicación pueden ser la misma persona?

R19: No. Ambos roles deben ser desempeñados por personas distintas.

Pregunta N°20

Si un/a Investigador/a Principal mantiene un convenio de honorarios con la Institución Patrocinante, ¿cumple con el requisito de “pertenecer” a dicha institución?

R20: Sí. La pertenencia institucional puede acreditarse mediante distintos mecanismos contractuales: Honorarios, Contrato Trabajo, Por proyecto, otros. Para estos efectos, debe

utilizarse el documento Certificación de Contrataciones de la(s) Institución(es) Participante(s), indicando claramente la forma de contratación que formaliza el vínculo con la institución.

Pregunta N°21

¿Es suficiente presentar un certificado general de acreditación de la CNA o debe acreditarse específicamente el programa de doctorado mencionado en la propuesta?

R21: Debe acreditarse específicamente el o los programas de doctorado pertinentes al área o disciplina del proyecto, impartidos por la Institución Patrocinante o por alguna Institución Asociada, y que se encuentren debidamente acreditados por la CNA. Son admisibles los certificados emitidos por la CNA o por sus agencias acreditadoras.

Pregunta N°22

¿Los indicadores definidos en la planilla KPI son obligatorios y no pueden modificarse?

R22: Los indicadores obligatorios no deben ser modificados. Sin embargo, los postulantes pueden agregar indicadores adicionales. Si algún indicador obligatorio no resulta aplicable al proyecto, puede registrarse como "N/A" en la línea base y en las metas anuales.

Pregunta N°23

Cuando se indica "Año 1", "Año 2" y "Año 3", ¿corresponde a los resultados finales del proyecto?

R:23 No. Estas columnas corresponden a las metas anuales de cada indicador, las cuales serán evaluadas y monitoreadas año a año durante la ejecución del proyecto.

Pregunta N°24

Si el sistema de postulación permite registrar sólo dos Investigadores/as Adjuntos/as, ¿cómo se incorporan más durante la ejecución?

R24: Durante la postulación sólo pueden registrarse hasta dos Investigadores/as Adjuntos/as. No obstante, una vez adjudicado el proyecto y previa aprobación de ANID, pueden incorporarse nuevos Investigadores/as Adjuntos/as, siempre que no se exceda el máximo de dos participando simultáneamente y que sus funciones estén debidamente justificadas.

Actualización jueves 30 de abril de 2026

Pregunta N°25

¿Puede una Institución Asociada recibir recursos del subsidio para realizar gastos para el proyecto?

R25: La Institución Asociada podrá ejecutar recursos del subsidio, siempre que medie un convenio de traspaso entre Institución Patrocinante y la Institución Asociada, firmado por sus respectivos representantes legales. Dicho convenio deberá indicar al menos el monto a transferir, las actividades a desarrollar con dichos recursos, la periodicidad en la entrega de documentos para que la Institución Patrocinante rinda dichos gastos en ANID, el plazo de ejecución de los recursos, mecanismos de control, entre otros.

Las Instituciones Asociadas no podrán hacer uso de recursos para cubrir GASTOS DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTOS, ya que estos recursos están reservados exclusivamente para ir en beneficio de los gastos en que incurra la Institución Patrocinante en la gestión indirecta al proyecto.

Pregunta N°26

¿Si un Investigador Principal trabaja en dos instituciones (dos empleadores con RUT distintos) y el proyecto será patrocinado por una de ellas mientras que la otra irá como Institución Asociada, ¿por cuál de las dos instituciones debemos entregar el "Certificación contrataciones Instituciones Participantes" de ese investigador??

R26: Para el caso del Director y Director Alterno, el certificado de contrataciones deberá firmarlo el/la representante legal de la Institución Patrocinante. Para los otros Investigadores Principales, podrá ser la Institución Patrocinante o la Institución Asociada. Cabe recordar que el certificado es la evidencia que los proponentes deberán entregar para demostrar que la propuesta cumple con lo señalado en el capítulo IV. POSTULACIÓN, numeral 3.2 PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROYECTO de las bases concursales.

Pregunta N°27

¿Existe alguna carta de compromiso para investigadores extranjeros o Instituciones extranjeras que participarán de la propuesta?

R28: No existen formatos de cartas de apoyo para institución o investigador extranjero. En caso de que el director de una propuesta desee incluir alguna carta de formato propio en la postulación, deberá hacerlo en la sección Anexos, subsección Otros Documentos.

Pregunta N°28

¿Si solicitamos más de \$221.000.000 anuales como subsidio, la propuesta será declara fuera de bases?

R29: Sí. El Budget cuenta con un mensaje de ayuda en color amarillo, que señala: *El monto máximo anual con cargo al subsidio ANID, no podrá exceder los \$221.000.000 (doscientos veintiún millones de pesos).*

Uno de los criterios para declarar las postulaciones fuera de bases es la siguiente: *Propuestas cuyo presupuesto solicitado a ANID supere el financiamiento máximo anual establecido en el numeral III.2. "FINANCIAMIENTO".*